



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Buenos Aires, 18 JUL 2007

958

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000076/2007, por el cual se requirió la adquisición de artículos de limpieza, el Dictamen Nro. 6698 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 473/480, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 481/482, la Resolución RSA-343/07 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 35 se emitió la Autorización N° 09/07 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 03/07.

Que, a fs. 57 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: ARLIMCOH S.A., EUQUI S.A., MELENZANE S.A., PRODUCTOS TEXCEL S.A. y VALOT S.A.

Que, a fs. 456/460 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 21/2007.

Que, a fs. 473/480 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 481/482 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 491/495 en Resolución RSA- 343/07 el Señor Secretario Administrativo resuelve adjudicar la presente contratación .



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

958



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 343/07.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma ARLIMCOH S.A., N° 2 de la firma EUQUI S.A., N° 3 de la firma MELENZANE S.A., N° 4 de la firma TEXCEL S.A. y N° 5 de la firma VALOT S.A..

ARTÍCULO 3°: Desestimar la propuesta N° 1 de la firma ARLIMCOH S.A., sus ofertas para los renglones nros. 4 (alt.), 11 (ppal.), 14 (alt.), 17 (alt. 1 y 2), 20 y 29 (alt.); N° 2 de la firma EUQUI S.A. sus ofertas para los renglones nros. 1 (alt.), 4, 8, 11, 12, 16, 17 y 29 y N° 5 de la firma VALOT S.A. sus ofertas para el renglón nro. 21, según el Dictámen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma ARLIMCOH S.A., sus ofertas para los renglones nros. 1, 3, 4 (ppal. según muestra), 6, 7 y 8 (alternativa, según muestra), 11 (alt.), 12 (según muestra), 14 (ppal. según muestra), 16 (según muestra), 17 (ppal. Según muestra), 21, 24, 25 (única oferta cotizada), 26, 27, 28, 29 (ppal. Según muestra), 30, 31, 32, 33 (según muestra), 34, 35, 36, 37, 38 (según muestra), 39 (según muestra), 40 y 41 por un importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 35.682,30).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 5°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma EUQUI S.A., sus ofertas para los renglones nros. 2, 5, 9, 10 (según muestra), 18 (según muestra), 19 (según muestra), 20, 22 y 23 por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON 70/100 (\$ 3.612,70).

ARTÍCULO 6°: Adjudicar la Propuesta N° 3 de la firma MELENZANE S.A., su oferta para el renglón nro. 13 (alt) por un importe de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 9.992,00).

ARTÍCULO 7°: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma VALOT S.A., su oferta para el renglón nro. 15 por un importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 8.580,0).

ARTÍCULO 8°: Imputar el importe total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 57.867,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 9°: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 10°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

958

mat

H. L. BRITO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SENADO DE LA NACIÓN